

d'ella s'ofereix als investigadors l'inventari de les memòries, cròniques, relacions i diaris personals i institucionals de la Guerra de Separació.

*La vila de Sabadell davant la Guerra Patriòtica o dels Segadors (1598-1659)* i *Cròniques de la Guerra dels Segadors* són dos exemples de noves aportacions al coneixement general sobre un moment històric que s'ha convertit en un referent nacional dins la història de Catalunya. La novetat de les dues

investigacions rau en el fet d'ocupar-se de fenòmens fins ara poc estudiats i des d'enfocaments que van més enllà de les habituals investigacions històriques. Així, des de fonts fins al moment poc treballades, ofereixen conclusions que amplien el coneixement històric sobre la Guerra dels Segadors i fins i tot qüestionen aspectes tradicionalment assumits.

Núria de Lucas Val

Universitat Autònoma de Barcelona

RUIZ IBÁÑEZ, José Javier

*Felipe II y Cambrai, el Consenso del Pueblo. La soberanía entre la práctica y la teoría política, Cambrai (1595-1677).*

Rosario: Prohistoria ediciones, 2003, 228 p.

En esta segunda edición, argentina en esta oportunidad, corregida y aumentada, de la presente obra de J. J. Ruiz Ibáñez, joven historiador murciano, de Yecla para más señas, volvemos a asistir a una de las características de su hacer como historiador y/o como autor: la grandilocuencia. De hecho, de elocuencia tiene la suficiente, lo que le sobran son las ansias de grandeza. Éste no es su segundo libro a secas, es la segunda parte de una trilogía, Ruiz Ibáñez *dixit*, que versa acerca de «los efectos que sobre la vida individual tuvieron las variaciones en la formación, evolución y legitimación del poder político» (p. 17). El primer trabajo de la trilogía, como quiere el autor, se tituló *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo. Murcia, 1588-1648* (Murcia, 1995), y se dedicó a indagar el significado real que tuvieron las demandas de la Monarquía —hombres y dinero— en unos años —1588-1648— cruciales para la política internacional de los Austrias sobre la ordenación de la sociedad, en este caso murciana, que la sustentaba. Como apunta el propio autor, su trabajo no era una obra de historia local, sino el estudio de la práctica política en una sociedad urbana. Pues bien, hasta cierto punto en este segundo trabajo repite idéntica temática, pues se trata de

analizar cómo la práctica política en un caso muy puntual, concreto o local —el Cambrai de 1595— hubo de imponerse a los dictados de la teoría política que, a priori, marcaban una actuación política radicalmente distinta e inflexible. Probablemente lo mejor del libro, que es resultado de una excelente investigación histórica a la que poco o nada se puede objetar, es recordarnos que incluso para el inflexible Felipe II —¿o en realidad no lo era tanto?— la teoría política debía permitir, precisamente, una cierta flexibilidad a la hora de encarar en determinadas circunstancias la praxis política.

El asunto que encandiló a Ruiz Ibáñez fue «el acto de reconocimiento como príncipe por parte del pueblo de la ciudad de Cambrai a Felipe II en 1595, un acto que implicaba la transferencia de la soberanía al rey hispano». Lo extraordinario del caso, según Ruiz Ibáñez, no fue que la oferta se produjese, sino que se aceptase finalmente por parte del monarca hispano. Bien, ¿y qué podía hacer Felipe II? ¿Rechazar la oferta? No en vano fue una de las pocas alegrías que le habían dado en los últimos años desde Flandes, y Cambrai y el Cambrésis, obviamente, era un territorio de una importancia estratégica notable. De acuerdo que dicha aceptación significaba oponerse de facto a

toda la ideología que le sustentaba a uno en el poder, pero ¿podemos aceptar realmente, como nos dice Ruiz Ibáñez, que Felipe II concibiera que el *pueblo* —bueno, entendámonos, los sectores burgueses de la ciudad de Cambrai, no el pueblo llano— al proclamar que entregaba la soberanía, implícitamente se le estaba aceptando que tenía el derecho o la potestad de hacerlo? Más bien nos inclinamos a pensar que, en aquel momento preciso, sólo se vio una oportunidad de oro para mejorar la posición estratégica en el norte de Francia, y, en consecuencia, se actuó. De hecho, fue la marca de la casa, por así decirlo, del conde de Fuentes: en el norte de Italia, una década más tarde, haría lo mismo. Por otro lado, más adelante, en 1623-1624, se pudo analizar con más calma todo el *affaire* y se proclamó la ilegalidad de la ocupación del ducado, aunque en la práctica, palabra mágica, no se abandonase, y sólo por la fuerza de las armas, hasta 1677. Y que tal decisión llegase durante el reinado de Felipe IV, a quien el *consensus populi* catalán y portugués depusiera poco más tarde, no deja de dar que pensar. Desde el punto de vista de los burgueses de Cambrésis, el propio autor nos da la clave de todo el asunto: gracias a su decisión se aseguraban sus personas, sus propiedades frente al antiguo propietario feudal, el arzobispo, emancipándose de él, y evitaban una administración de guerra impuesta por los conquistadores hispanos —en caso de que hubiesen tomado la ciudad, y algún ejemplo ayudó a reflexionar en este sentido a la población—. En resumen, una jugada maestra en tiempos de guerra, no olvidemos este último detalle, útil a ambas partes.

Bien, pues ésta es básicamente la aportación de Ruiz Ibáñez. Si tenemos en cuenta que el primer capítulo es un intento de informarnos del contexto histórico del conflicto entre 1477 y 1597 para que entendamos la especificidad del caso; que el segundo narra, de forma excelente, por cierto, la importancia geoestratégica de Cambrai desde finales de la década de 1580 y cómo se produce el trasvase de la soberanía, y que en el tercero se repite el modelo aplicado al caso estudiado en el

primer libro de esta trilogía, es decir, cómo se tradujo la dominación española en el Cambrésis y quiénes fueron los agentes de la monarquía hispánica en el territorio, sólo nos queda un cuarto capítulo, significativamente más largo, donde se analiza el conflicto jurisdiccional por la conservación del territorio en el seno de la monarquía, capítulo que recoge el grueso de la investigación, la parte más brillante de la misma, y que nos expone los puntos de vista de los partidarios de la conservación del territorio, los de la retención y los de la devolución de la soberanía. La conclusión principal parece ser que, en determinadas circunstancias, la práctica política obligó a evolucionar a la teoría política, y no al revés.

Para un viaje como ese, ¿se necesitaba llevar un libro en las alforjas, o bastaba con un par de artículos de investigación? No deberíamos despreciar las revistas de investigación, son un excelente vehículo para dar a conocer nuestros mejores trabajos. El propio autor nos proporciona un excelente ejemplo con su artículo «Monarquía, guerra e individuo en la década de 1590: el socorro de Lier de 1595», publicado en la revista *Hispania* en 1997, donde analizaba cómo las milicias burguesas de Malinas y Amberes, tras un ataque de los rebeldes contra la plaza de Lier, que tomaron, consintieron en abandonar los límites estrictos de su servicio, la defensa de su ciudad, y aceptar enfrentarse a tropas profesionales. En el caso de Malinas, a diferencia de Amberes, ni siquiera el castellano de la plaza hubo de intervenir, fue una iniciativa de la municipalidad. Por lo tanto, en el ambiente de los Países Bajos del Sur por aquellas fechas se podía rastrear una cierta facilidad a la hora de proporcionar al monarca hispano, fuese éste el soberano hereditario o electo del territorio, un apoyo bastante incondicional frente a, por ejemplo, la Francia de Enrique IV, un monarca éste que si sabía de algo era de cambiar de convicciones, ideología y hasta de religión en función de la praxis política.

Antonio Espino López

Universitat Autònoma de Barcelona